

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8113** *DECATHLON ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
KOODZA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley 3/2009) se hace público que el 15 de julio de 2015, "Decathlon, Sociedad Anónima", socio único de las entidades "Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal" y "Koodza, Sociedad Limitada Unipersonal", ejerciendo las funciones de la Junta General de ambas sociedades, aprobó por unanimidad la fusión por absorción de "Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal", como Sociedad absorbente, y "Koodza, Sociedad Limitada Unipersonal", como Sociedad absorbida, con la extinción sin liquidación de dicha sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la Ley 3/2009, no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2015.- El Secretario no-consejero de "Decathlon España, Sociedad Anónima Unipersonal", D. Ignacio Jiménez Poyato Pérez y el Administrador Único de "Koodza, Sociedad Limitada Unipersonal", D. Javier López Segovia.

ID: A150034120-1